

Oficio: 500-05-2017-32168

Folio: 1275742

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación.

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2017

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".*

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en dicho Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, las citadas autoridades fiscales, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del

Oficio: 500-05-2017-32168

Folio: 1275742

- 3 -

internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente.

MARISELA CORRES SANTANA
ADMINISTRADORA CENTRAL DE FISCALIZACION ESTRATEGICA

Firma Electrónica:

DVC+ryzwNJPZRKEumnrEOXgJdvjG7ginZ0Q607tQoi8YWx86t660Do00A0CSTzrIfX3d5FFN3cjAQxv7+Du850VRbNo/X8eKyN+fe1WhockHAGZtEz21w1cO6kpw818ndi0IPVrUqQd4j8ZWypqZ7qr7qasZAPEytnr+Y3aEvpjxjkY7clzdaTEtu7Y9Fs8bi919qj3OvcTDUXDJ6jxDMxul8X3+26p6IV7QilJh3T22mBnqqGykBjpk1Eo45rk4O4IPez8ikhGh1jfpUL2ch81nFbHX/USauKAC7R3hFCzWjqrSgul7oldfSBacW7t5uFTGkAe+lr5+zQWZSA==

Cadena original:

[[AACJ841120285[ALMANZA CHÁVEZ JULIÁN][500-05-2017-32168]26 de septiembre de 2017[9/22/2017 2:26:01 PM|000001000007000112188]]

Sello digital:

uWqT3GMrU7JRKHenyjV/GTw60ZOSpHUcXHIMd+fGvb6n65Shn9rij5dW3Ts8PfmMcVc60qZ2D6qfVzPUgTw1j9QTRGz/Jf73zBu439kdRlgnukxRcKq9McvTYhT8yuCGOLar5ORahZ9kt7E4gMimrntmPEV4pGiSJeYCx81nVY=



"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I, y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016."

**Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Central de Fiscalización Estratégica**

Anexo 1 del oficio número **500-05-2017-32168** de fecha 26 de septiembre de 2017 correspondiente a contribuyentes que, **NO** aportaron argumentos y/o pruebas, para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AACJ841120285	ALMANZA CHÁVEZ JULIAN	500-04-00-00-00-2017-6716 de fecha 31 de enero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					15 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017
2	AACR841120TD8	ALMANZA CHÁVEZ RAÚL	500-04-00-00-00-2017-6725 de fecha 31 de enero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					15 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017
3	AAHA531024381	ALVARADO HERNÁNDEZ ANA MARIA	500-63-00-05-02-2016-8919 de fecha 4 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	24 de noviembre de 2016	2 de enero de 2017				
4	AAL081211JPO	"A&L CONSULTORES", S.C.	500-74-01-02-02-2017-1064 de fecha 27 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					17 de marzo de 2017	21 de marzo de 2017
5	AAS081113DL1	ARROBA ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-36-06-03-02-2016-69902 de fecha 1 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	10 de enero de 2017	2 de febrero de 2017				
6	ACA140306NV7	AUDI Y CONT ASTROS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-9829 de fecha 28 de febrero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					24 de marzo de 2017	27 de marzo de 2017
7	AEE1010133LO	"ASESORÍA ESPECIALIZADA ESPECTA AEESA", S.A. DE C.V.	500-31-00-04-01-2016-32746 de fecha 22 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"			1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016		

Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Central de Fiscalización Estratégica

- 79 -

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
233	VAGF680526CGA	VÁZQUEZ GUARDADO FEBRONIA IVONNE	500-04-00-00-00-2017-23590 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
234	VAHM930716DVA	VÁZQUEZ HERNÁNDEZ MARINA GUADALUPE	500-23-00-04-01-2017-07244 de fecha 7 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	7 de junio de 2017	30 de junio de 2017				
235	VAMF720122CQ1	VALDES MOTTA FIDEL	500-52-00-01-00-2017-06723 de fecha 22 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2"					29 de junio de 2017	30 de junio de 2017
236	VCA070608965	DEL VALLE CORPORATIVO ADMINISTRATIVO RH, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-29726 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			8 de agosto de 2017	9 de agosto de 2017		
237	VEAR891019469	VEGA ARMIJO RICARDO	500-12-00-05-00-2017-04229 de fecha 4 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1"	16 de mayo de 2017	8 de junio de 2017				
238	VITF8009028T1	VILLARUEL TORRES FRANCIA IDALIA	500-70-00-07-02-2017-03270 de fecha 21 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	3 de abril de 2017	28 de abril de 2017				
239	VOR071005EC4	VIDAL ORTÍZ, S.P.R. DE R.L.	500-18-00-06-02-2017-3671 de fecha 5 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"					9 de junio de 2017	12 de junio de 2017
240	VPI090106541	VIVA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, S.A. DE C.V.	500-09-00-06-01-2017-02872 de fecha 21 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"			7 de julio de 2017	10 de julio de 2017		
241	WWE140228DN2	WOONTER WELL, S.A. DE C.V.	500-68-00-06-00-2017-007101 de fecha 28 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					6 de julio de 2017	7 de julio de 2017
242	ZASM8607145MO	ZAMORA SALAZAR MÓNICA YAZMIN	500-04-00-00-00-2017-23591 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017